

## COMUNICADO

### NUEVO REQUERIMIENTO AL MOMENTO DE INGRESAR UNA OBLIGACIÓN

La **Tesorería General de la Nación**, en el marco del cumplimiento del Art. 114 de la Ley 18.387 –Ley de Proceso Concursal- y el Art. 179 de la Ley 19.438, solicita que al momento de ingresar una obligación al sistema SIIF, se complete el campo “*Fecha de recepción*” con la fecha de la factura del bien o servicio contratado.

Este procedimiento facilitará el control de las empresas que se encuentren con Declaración Judicial de Concurso, por lo que se exhorta a los Sres. Gerentes Financieros circularizar el presente comunicado a los operadores del gasto que entienda pertinente.